

Dec. No. 866, que nombra al Coronel Miguel Angel Hernando Ramírez, E.N., Coordinador General de los Guardacampestres del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 866

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Miguel Angel Hernandez Ramírez, E.N., queda designado Coordinador General de los Guardacampestres del Consejo Estatal del Azúcar (CEA), en sustitución del señor Polonio Pierret.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 867, que integra una Comisión que tendrá a su cargo la realización de un estudio pormenorizado sobre la edificación de un nuevo Hipódromo.

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 867

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se integra una Comisión compuesta por el Síndico del Distrito Nacional, quien la presidirá; el Presidente de la Comisión Hípica Nacional y por el señor Rubén Brea, la cual tendrá a su cargo la realización de un estudio pormenorizado sobre las posibilidades de edificación de un nuevo recinto para las carreras de caballos y el destino que se daría a las actuales instalaciones del Hipódromo Perla Antillana.

Art. 2.— Dicha Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe sobre el resultado de su gestión al respecto, incluyendo en el mismo las correspondientes recomendaciones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 868, que integra la Delegación de la República Dominicana a la V Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNTACD.

(G. O. No. 9501, del 15 de mayo de 1979)

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 868

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: La Delegación de la República Dominicana a la V Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, UNTACD, a celebrarse en Manila, Filipinas. durante el mes